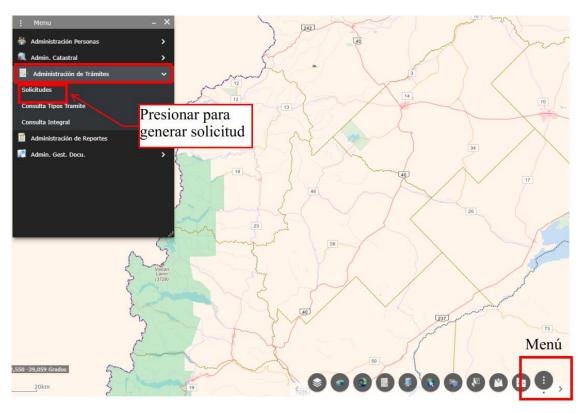


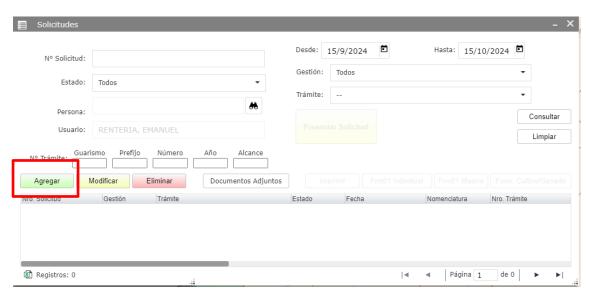


## INSTRUCTIVO SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRAL (CC)

<u>Paso 1.</u> En primera instancia, desde el "Menú" se ingresa a "Administración de trámites" y se debe hacer click sobre "Solicitudes"



<u>Paso 2.</u> Una vez en la ventana "Solicitudes" se debe hacer click en "Agregar"



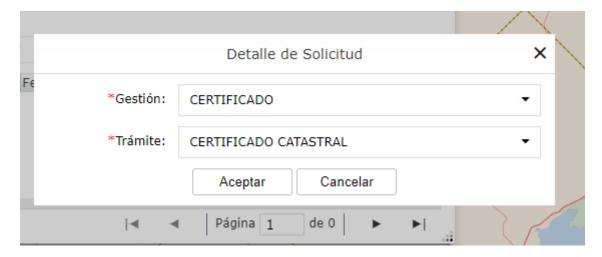




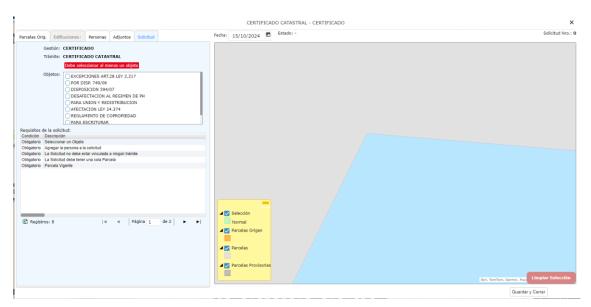




<u>Paso 3.</u> Se abrirá una ventana de "Detalle de solicitud" en el cual deberá indicar que tipo de trámite es el que desea generar. En este caso se debe seleccionar "Certificado", "Certificado Catastral", y clickear en "Aceptar"



**Paso 4.** Una vez que se seleccione "aceptar" en la ventana anterior, se abrirá una ventana para genera la solicitud del Certificado Catastral:

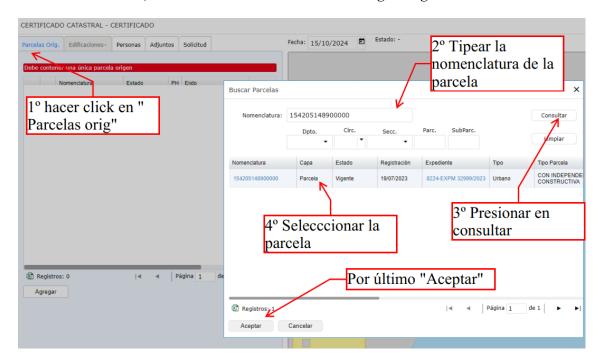








<u>Paso 5.</u> En esta ventana se debe completar la solapa "Parcela Orig." Donde se debe seleccionar la parcela sobre la que se quiere solicitar el certificado, de la forma indicada en la imagen siguiente:



**Paso 6.** En la solapa "Solicitud" se deberá Indicar el Objeto por el cual se solicita el Certificado Catastral. Tener en cuenta que los objetos se corresponden a los motivos de emisión y las excepciones al artículo 28° de la ley 2217 establecidas por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT) respecto a la realización de Verificación de Subisistencia del Estado Parcelario (VEP) para la emisión de los CC.

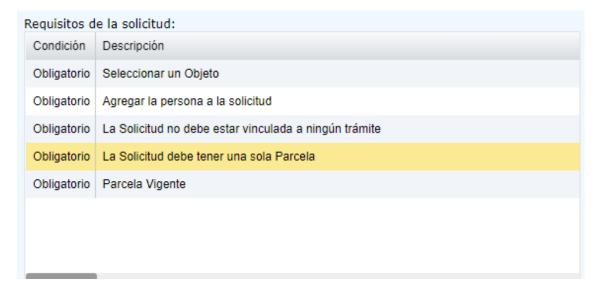
CERTIFICADO CATASTRAL - CERTIFICADO	
Parcelas Orig.	Edificaciones · Personas Adjuntos Solicitud
Gestión: CERTIFICADO	
Trámi	te: CERTIFICADO CATASTRAL
	Debe seleccionar al menos un objeto
Objeto	OS: EXCEPCIONES ART.28 LEY 2.217
	OPOR DISP. 749/06
	OISPOSICION 394/07
	ODESAFECTACION AL REGIMEN DE PH
	PARA UNION Y REDISTRIBUCION
	AFECTACION LEY 24.374
	REGLAMENTO DE COPROPIEDAD
	☐ PARA ESCRITURAR





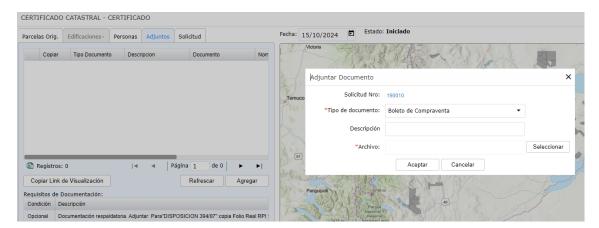


En esta misma solapa se podrá visualizar los requisitos para la solicitud de los CC



**Paso 7.** En la solapa "Adjuntos" se deberá adjuntar la documentación que justifique el objeto seleccionado para el CC.

Primero se debe hacer click sobre "Seleccionar" y buscar en la P.C. el documento a adjuntar y posteriormente en "Tipo de documento" se debe indicar a que corresponde el documento que se está adjuntando.

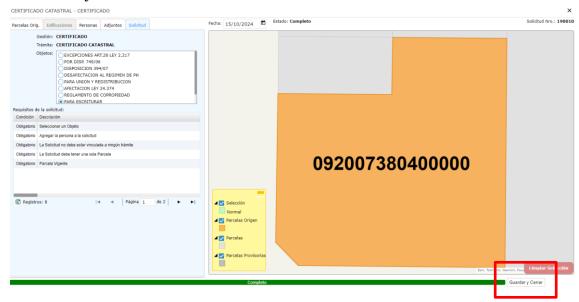




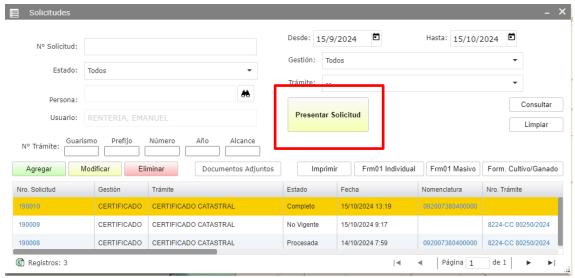




<u>Paso 8.</u> Una vez que se completa la solicitud se debe hacer click en "Guardar y Cerrar"



**Paso 9.** Una vez completada la solicitud se debe proceder a "Presentar solicitud", haciendo click en "Presentar solicitud":

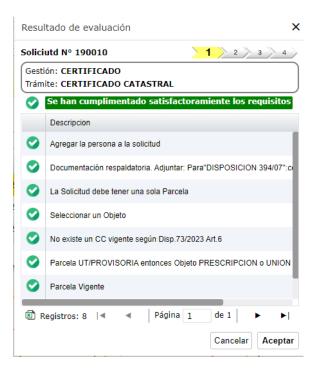




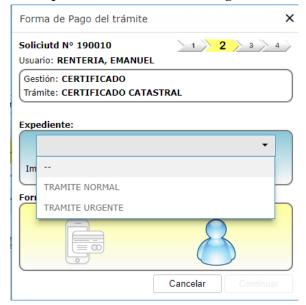




**Paso 10.** Al presionar en "Presentar Solicitud" se abrirá una ventana que va a realizar una serie de controles sobre la solicitud y nos posibilitará realizar la presentación, pasando de pestaña al realizar click sobre "aceptar" y en caso de querer retroceder en "cancelar":



**Paso 11.** En la segunda pestaña se podrá seleccionar si se va a solicitar un expediente "normal" o "urgente":





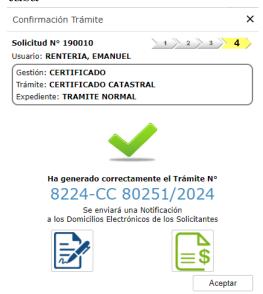




**Paso 12.** En la siguiente ventana se verá la liquidación del trámite y si el saldo con el que se cuenta en la cuenta corriente es suficiente para abonar la tasa correspondiente:



**Paso 13.** En la última solapa se le va a indicar el número de expediente CC generado y al presionar en "aceptar" se enviará el certificado a la DPCeIT para su análisis y una notificación electrónica al profesional, informando el número de certificado generado y la liquidación de la tasa:



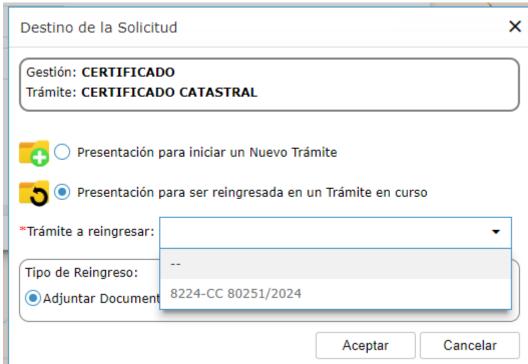






Posterior a la solicitud del certificado puede pasar que el mismo se emita APROBADO o RECHAZADO, lo que dará por finalizado el trámite. O el mismo puede salir observado, por falta de documentación o por error en el objeto de la solicitud.

**Paso 14.** En el caso de que el trámite salga observado, se deberá reingresar una nueva solicitud, siguiendo los pasos 1, 2 y 3. Seguidamente se abrirá una ventana donde nos permitirá realizar "Presentación para ser reingresada en un trámite en curso" y seleccionar el trámite a reingresar:

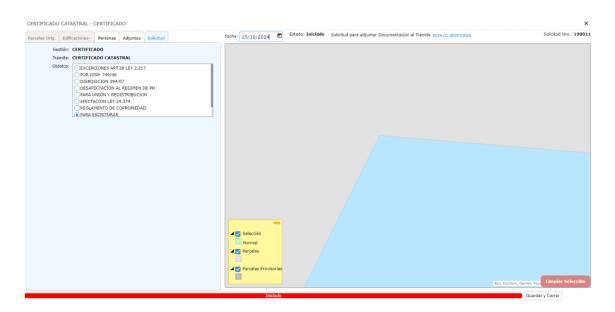








**Paso 15.** Se volverá a abrir la ventana de solicitud de certificado donde se podrá modificar el objeto desde la solapa "Solicitud" y en la solapa "Adjuntos" se podrá adjuntar nueva documentación:



<u>Paso 16.</u> A posterior se deberá realizar la presentación de la misma desde el mismo botón que en el paso 9.